INFORME NO. 1 – ACTA LIQUIDACIÓN

DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-00

CONTRATO DE OBRA PUBLICA
No. CMIN-053-2025

CONTRATISTA: JOCAV INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.650.968-0

SUPERVISOR: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEC. PLANEACIÓN

JOCAV INGENIERÍA S.A.S.

1. INTRODUCCION

La administración municipal de Samacá - Boyacá, llevo a cabo el proceso Selección abreviada de Menor Cuantía, el cual después de cumplir con todos los aspectos técnicos y legales solicitados por la entidad contratante, se obtuvo como resultado el contrato de obra pública, cuyo objeto es "DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-00"

El presente documento, constituye el informe de obra N°1, correspondiente al periodo del 3 de diciembre de 2025 al 23 de diciembre de 2025.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETO CONTRACTUAL DEL PROYECTO

"DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-00"

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. LOCALIZACIÓN

Samacá es un municipio colombiano ubicado en la provincia del Centro, en el departamento de Boyacá. Está situado a unos 30 km de la ciudad de Tunja.

Samacá, limita por el norte con Sáchica, y Sora, por el sur con los Municipios de Gacheta (C/marca) y Ventaquemada, por el oriente con Tunja, Cucaita y puente de Boyacá, por el occidente con Ráquira.

Extensión Territorial. Samacá tiene una extensión aproximada de 172.9 km2

Las principales actividades económicas en la población son la minería, la agricultura y la ganadería. Dentro de la minería se destaca la explotación del carbón que ocupa un lugar importante pues posteriormente se comercializa a la industria. En cuanto a la agricultura, su principal producto es la cebolla.

Figura 1 Localización del municipio de Samacá en Boyacá.



Fuente: Google Earth

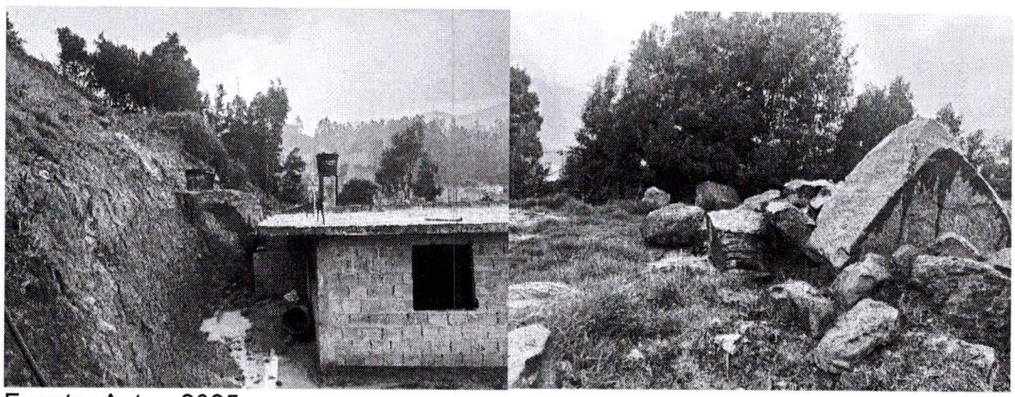
3.2. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

Al inicio del proyecto, el predio objeto de intervención presentaba afloramientos y acumulaciones de material rocoso de gran tamaño, con evidencias de inestabilidad y desprendimiento potencial, lo que constituía una amenaza para la seguridad de las personas, la infraestructura cercana y el uso adecuado del terreno.

Las condiciones geomorfológicas y geotécnicas del área, sumadas a factores externos como la pendiente del terreno y la exposición a eventos climáticos, incrementaban el riesgo de caída o desplazamiento de rocas. Previo al inicio de las actividades de demolición, se realizó la identificación del área de intervención y la inspección técnica preliminar, evidenciando la necesidad de una intervención controlada para mitigar las amenazas existentes.

En este contexto, el proyecto se formuló como una medida de reducción del riesgo, orientada a eliminar las condiciones peligrosas presentes y mejorar las condiciones de seguridad del predio, en concordancia con los lineamientos de la gestión del riesgo de desastres y la normatividad vigente.

Figura 2 Estado inicial del proyecto.



Fuente: Autor, 2025

Tabla 1. Localizaciones del predio.

PREDIO	LOCALIZACIÓN
PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ	VEREDA SALAMANCA

Fuente: Autor, 2025

Se realizó la identificación y delimitación del área de intervención, así como la inspección técnica del macizo rocoso, permitiendo caracterizar las condiciones geológicas y establecer los puntos críticos que representan un factor de amenaza para la seguridad de las personas, la infraestructura y el entorno.

De igual manera, se han implementado las medidas de manejo ambiental y de seguridad industrial contempladas en el plan de trabajo, incluyendo la señalización del área, control de accesos y socialización de las actividades con los actores involucrados.

Estas acciones permiten avanzar de manera controlada hacia la intervención del material rocoso, garantizando la reducción progresiva de las amenazas identificadas y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, ambientales y normativos establecidos en el contrato.

4. INFORMACION DEL CONTRATO

4.1. CONTRATO DE OBRA

Tabla 2. Contrato de obra

CIUDAD Y FECHA	SAMACÁ, 26 DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	CDP NO. 2025001112 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 RUBROS NO. 2.3.2.02.02.009.01.44 FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	JOCAV INGENIERÍA S.A.S R/L JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO
NIT y/o C.C	NIT 901.650.968-0 C.C NO. 1.053.538.111 EXPEDIDA EN IZA (BOYACÁ)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBE DE 2025
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO (SI APLICA)	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONES (SI APLICA)	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO
TERMINO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001456
SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES	CUMPLE. PLANILLA EMPRESA - DICIEMBRE (35548677); SISO DICIEMBRE (1078164826)
***CUMPLIMIENTO**	
SUPERVISOR	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN Profesional adscrito a la secretaria de Planeación y Obras Públicas

Fuente: Alcaldía municipal, 2025

4.1.1. Seguimiento financiero al contrato de obra publica

Tabla 3. Seguimiento financiero.

DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	($9.922.304,00)	
* Aporte Alcaldía		
* Aporte Entidad Conveniente		
VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)		
VALOR PAGADO SEGÚN ACTAS PARCIALES		
VALOR A PAGAR CON ACTA DE LIQUIDACIÓN		($9.922.304,00)
SUMAS IGUALES	($9.922.304,00)	($9.922.304,00)

Fuente: Autor, 2025

4.1.2. Personal involucrado en el proyecto

Tabla 4. Personal del proyecto.

Ítem	Nombre y Apellido	C.C. No.	Cargo	Dedicación (%)	Días Laborados
1	DEISY TATIANA COTAME VARGAS	1.048.850.099	Profesional SISO	100	14

Fuente: Autor, 2025

5. AVANCE DEL PROYECTO

El proyecto de demolición de rocas en el predio objeto de intervención se encuentra ejecutado y finalizado, conforme a lo establecido en los términos contractuales, alcanzando el objetivo principal de reducir las amenazas identificadas asociadas a la inestabilidad del material rocoso.

6. DESCRIPCION DE OBRA EJECUTADA Y/O ENTREGADA

Tabla 5 ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION
ROTURA DE ROCAS	
ROTURA MECANICA DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	SE DESARROLLA LA EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE CONFORMIDAD A

	PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES
ROTURA MANUAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	SE DESARROLLA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA MACIZA DE CONFORMIDAD A PLANOS

Fuente: Autor, 2025

Tabla 6 CANTIDADES EJECUTADAS

CONDICION INICIAL		PRESENTE ACTA		
ACTIVIDAD	**UNDIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VR. TOTAL**	**% AVANCE**
ROTURA DE ROCAS				
ROTURA MECANICA DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	M3	90,59	$ 4.755.975,00	100%
ROTURA MANUAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS.	M3	17,28	$ 2.876.567,00	100%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			$9.922.304,00	100%

Fuente: Autor, 2025

7. CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

Durante el desarrollo de las actividades, no se presentaron mayores afectaciones de lluvias, por lo tanto, no retrasó las actividades en el desarrollo del proyecto.

8. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Las actividades ejecutadas por el Contratista están garantizando el adecuado manejo de residuos sólidos, manejo de equipo utilizado, adecuada conservación de los recursos hídricos, conservación y cuidado de predios y aseo en los sectores intervenidos con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar por la ejecución de las actividades contractuales.

9. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se presentan los certificados de pagos de aportes a los empleados por parte del Contratista de obra a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, donde se puede constatar que el contratista cumple con todas las disposiciones legales en materia de seguridad y parafiscales de sus empleados como lo exige la normatividad vigente en Colombia.

Se anexan planillas de seguridad social.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

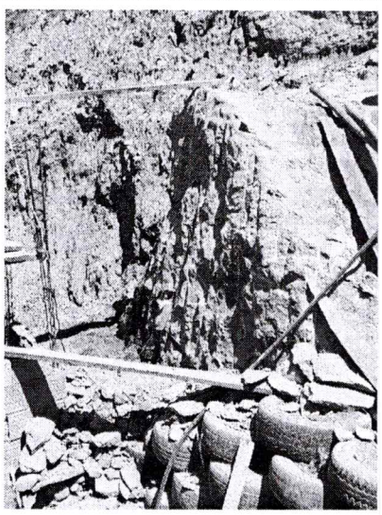


Foto 1. Rotura manual

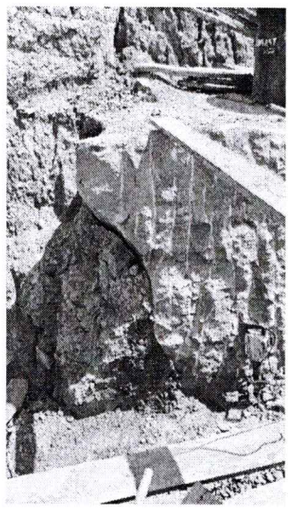


Foto 2. Rotura manual

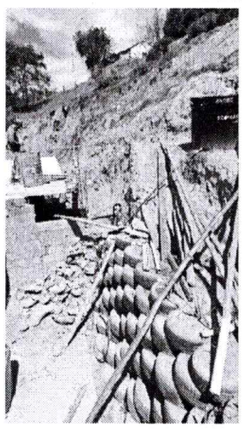


Foto 3. Rotura manual



Foto 4. Rotura mecánica

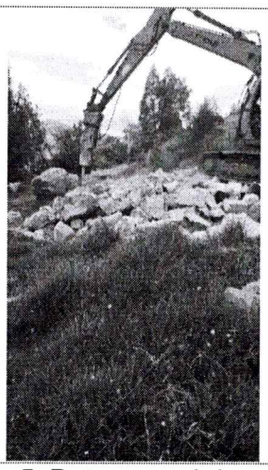


Foto 5. Rotura mecánica



Foto 6. Rotura mecánica

Cordialmente.

Jose Avella

ING. JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO
R/L CONTRATISTA
NIT. 901.650.968-0

comfaboy
unidos para crecer

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APORTES Y SUBSIDIO DE LA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY
NIT 891800213 - 8
C E R T I F I C A

1. Que los aportes recibidos por la Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY, se originaron de una relación laboral, por tanto, todo pago de aportes parafiscales que aquí se certifican, se tomaron únicamente de la autoliquidación que efectuó la empresa aportante a través de Planilla PILA.

2. Que los aportes recibidos correspondieron a la autoliquidación de la empresa aportante, quien es la que relaciona trabajadores en la planilla PILA de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la entidad contratante es quien tiene la obligación de validar y certificar que todos los trabajadores vinculados en la ejecución de la obra debieron estar afiliados a la seguridad social y pago de parafiscales.

3. Que la Caja de compensación al no poder establecer que todos los trabajadores que ejecutaron el contrato están relacionados en esta autoliquidación, se reserva el derecho a realizar las auditorias que correspondan, tanto a la entidad contratante como al contratista sobre los pagos que se debieron cancelar a la seguridad social y parafiscales.

4. Que esta certificación expedida por COMFABOY no tiene efectos de paz y salvo sobre los valores que debería cancelar el contratista respecto de la ejecución del contrato, ni tiene efectos para la afiliación a otra Caja de Compensación Familiar.

5. Que los pagos de aportes mensuales efectuados por la empresa JOCAV INGENIERIA SAS con nit 901650968 en la vigencia solicitada, se relacionan a continuación:

Fecha	Planilla	# Trab	Val Tot Consig	Mes Pago	Valor 4% Pagado	Valor Nomina	Valor Nomina Con Subs. Transp. paplceap
14/02/2025	8632547131	1	57,000	202501	57,000	$1,423,500	$1,423,500
25/03/2025	8632924397	1	57,000	202502	57,000	$1,423,500	$1,423,500
09/04/2025	8633119759	2	102,600	202503	102,600	$2,562,300	$2,562,300
22/05/2025	8633531335	2	58,900	202504	58,900	$1,470,950	$1,470,950
13/06/2025	8633758377	1	57,000	202505	57,000	$1,423,500	$1,423,500
02/07/2025	8633913558	1	57,000	202506	57,000	$1,423,500	$1,423,500
01/08/2025	8634236311	1	57,000	202507	57,000	$1,423,500	$1,423,500
16/09/2025	8634727047	1	57,000	202508	57,000	$1,423,500	$1,423,500
10/10/2025	8635019538	1	57,000	202509	57,000	$1,423,500	$1,423,500
11/11/2025	8635344194	1	57,000	202510	57,000	$1,423,500	$1,423,500
02/12/2025	8635548677	2	215,000	202511	215,000	$5,373,500	$5,373,500
19/12/2025	8635778311	2	215,000	202512	215,000	$5,373,500	$5,373,500
TOTALES:			$1,047,500		$1,047,500	$26,168,250	$26,168,250

FECHA DE EXPEDICION: 26/12/2025

Cordialmente;

LUIS VICENTE AVENDANO ALBA
JEFE DEPARTAMENTO DE APORTES Y SUBSIDIO

VALIDO: LUIS ARIEL RODRIGUEZ - subapo15
DPTO. APORTES Y SUBSIDIO

F - 12 - 276 | versión 2 | 13/09/2018
Certificación de aportes 2025 Afil.:004397 NIT: 901650968

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social JOCAV INGENIERIA SAS identificado con el NIT 901650968, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
CMIN 053-2025	CONTRATO DE OBRA	SAMACA	24,806	2025-12	23-DIC-2025	152767259
		Total	24,806			

Expedido por el SENA, a los veintitres (23) dias del mes de Diciembre de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-12-23

Generado por : Certificados En Linea

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 13523180 y el Número de Certificado: 451563

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO N°	**CMIN-053-2025**					**FECHA:**	24	**de**	12	**de**	2025
PERIODO DEL INFORME:	**DEL**	03	**de**	12	**de**	2025	**AL**	23	**de**	12	**de**	2025

CMIN-053-2025				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			
OBJETO:	DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRÍGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-00			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	JOCAV INGENIERÍA S.A.S R/L JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO		
	NIT ó CC	NIT 901.650.968-0 C.C NO. 1.053.538.111 EXPEDIDA EN IZA (BOYACÁ)		
VALOR	**INICIAL**	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)		
	ADICIONES (Si Aplica)	N/A		
PLAZO	**INICIAL**	DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
	PRORROGAS (Si Aplica)	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO		
FECHA ACTA DE INICIO	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025			
REGISTRO PRESUPUESTAL	**R.P INICIAL NUMERO**	2025001456	**FECHA**	01/12/2025
	R.P ADICIONAL NUMERO (Si Aplica)	N/A	**FECHA**	N/A
SUPERVISOR	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES (seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato)

a. Seguimiento del supervisor

El contratista a la fecha ha realizado las siguientes actividades, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, dando cumplimiento al objeto contractual.

Así mismo se detalla el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en la **CLAUSULA 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;**

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN No. 1

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.	Se da cumplimiento al objeto del contrato conforme con lo estipulado en los estudios, especificaciones técnicas y clausulas.	100%

OBLIGACIÓN No. 2

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Elaborar y entregar el informe de	Se da cumplimiento a la presentación de	100%

ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión.	informe de obra conforme con actividades programadas.	

OBLIGACIÓN No. 3

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.	Se acataron las recomendaciones que el supervisor del contrato realice, siempre que estas no estén en contravía de los alcances y objeto del contrato y siempre que las mismas no impliquen variaciones al objeto contractual.	100%

OBLIGACIÓN No. 4

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	Se comunica la información al supervisor conforme las etapas, evitando dilataciones.	100%

OBLIGACIÓN No. 5

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a la entrega en físico de la documentación solicitada.	100%

OBLIGACIÓN No. 6

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	El proponente se responsabiliza por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.	100%

OBLIGACIÓN No. 7

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la	El proponente se responsabiliza por los actos u omisiones en el ejercicio de las	100%

alcaldía y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta alcaldía.	actividades que desarrolle en virtud del contrato.	

OBLIGACIÓN No. 8

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.	Se da cumplimiento con el objeto del contrato ofrecidos conforme con la propuesta en el marco de ejecución del contrato.	100%

OBLIGACIÓN No. 9

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato.	Se da cumplimiento a todos los servicios ofrecidos en propuesta en el marco de ejecución del contrato.	100%

OBLIGACIÓN No. 10

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Informar con la debida antelación al supervisor para que este a su vez comunique a Secretaría General todo accidente o incidente de trabajo.	Se comunica la información al supervisor con antelación los imprevistos, lesiones y accidentes ocurrido en el desarrollo de las actividades.	100%

3.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN No. 1

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Seguir las recomendaciones que el interventor/Supervisor del contrato realice, siempre que estas no estén en contravía de los alcances y objeto del contrato	Se acataron las recomendaciones que el supervisor/supervisor del contrato realice, siempre que estas no estén en contravía de los alcances y objeto del contrato y siempre que las mismas no impliquen variaciones al	100%

y siempre que las mismas no impliquen variaciones al objeto contractual.	objeto contractual.	

OBLIGACIÓN No. 2

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Informar con la debida antelación al interventor/supervisor para que este a su vez comunique a la supervisión todo accidente o incidente de trabajo. El CONTRATISTA deberá informar al interventor/Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o prejuicio a cualquier persona o daño a la propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el MUNICIPIO o el INTERVENTOR. El informe incluirá, al menos la siguiente información 1. Lugar, fecha y hora del accidente. 2. Nombre del accidentado 3. Estado civil y edad. 4. Oficio que desempeña y su experiencia, actividad que realizaba en el momento del accidente 5. Indicar si hubo lesión 6. Clase de lesión sufrida 7. Posibles causas del accidente 8. Tratamiento recibido y concepto medico ARL	Se informo con la debida antelación al supervisor para que este a su vez comunique a la supervisión todo accidente o incidente de trabajo, sin embargo, no se reportan accidentes en lo transcurrido.	100%

OBLIGACIÓN No. 3

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Antes de proceder con las obras, se deberá realizar y suscribir acta de socialización con el (los) beneficiario (s) y levantar la respectiva acta de vecindad. La socialización debe incluir como mínimo la descripción de las actividades a desarrollar, el cronograma de obra y los compromisos necesarios de las	Se realizo y suscribió el acta de socialización con el (los) beneficiario (s) y levantar la respectiva acta de vecindad. La socialización se presentó como mínimo la descripción de las actividades a desarrollar, el cronograma de obra y los compromisos necesarios de las partes durante la obra.	100%

partes durante la obra. De igual manera, en conjunto con interventoría y los propietarios, se debe realizar las respectivas actas de vecindad de las edificaciones aledañas.		

OBLIGACIÓN No. 4

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Al finalizar las obras y previo a liquidación, se deberá realizar y suscribir acta de entrega a la comunidad vinculando las personas relacionadas en las actas de vecindad y demás veedores, vecinos y/o líderes del sector. La entrega debe incluir como mínimo la descripción de las actividades desarrolladas y la aceptación de las partes.	Se deberá realizar y suscribir acta de entrega a la comunidad vinculando las personas relacionadas en las actas de vecindad y demás veedores, vecinos y/o líderes del sector. La entrega debe incluir como mínimo la descripción de las actividades desarrolladas y la aceptación de las partes.	100%

OBLIGACIÓN No. 5

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cada documento suscrito durante la ejecución del contrato, deberá ser debidamente radicado en el MUNICIPIO en formato original y debidamente firmado por quienes intervinieron en el acto	Cada documento suscrito durante la ejecución del contrato, deberá ser debidamente radicado. En el municipio en formato original y debidamente firmado por quienes intervinieron en el acto.	100%

OBLIGACIÓN No. 6

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cumplir con el avance de obra actualizado en el marco del plazo de ejecución del contrato.	Se da cumplimiento con el avance de obra actualizado en el marco del plazo de ejecución del contrato.	100%

OBLIGACIÓN No. 7

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Promover la contratación de la mano de obra no calificada de la población vulnerable de la región.	Se promueve la contratación de la mano de obra no calificada de la población vulnerable de la región.	100%

OBLIGACIÓN No. 8

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
8. Informar oportunamente al interventor/Supervisor del contrato sobre las imposibilidades, irregularidades o dificultades que se presenten en el proceso contractual y de ejecución de la obra.	Se informa oportunamente al interventor/supervisor del contrato sobre las imposibilidades, irregularidades o dificultades que se presenten en el proceso contractual y de ejecución de la obra.	100%

OBLIGACIÓN No. 9

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cumplir con las instrucciones que le imparta el interventor/Supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento con las instrucciones que le imparta el interventor/supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	100%

OBLIGACIÓN No. 10

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Bitácora: Se contará con una bitácora en donde el contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con indicaciones). En esta bitácora se dejarán consignadas todas las ordenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla, el representante del contratista, el interventor y el representante del MUNICIPIO. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada al MUNICIPIO para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de Obra.	Se contará con una bitácora en donde el contratista y supervisor, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con indicaciones). En esta bitácora se dejarán consignadas todas las ordenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y supervisor, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla, el representante del contratista, el supervisor y el representante del municipio.	100%

OBLIGACIÓN NO. 11

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
PRESENCIA EN OBRA: El	El contratista deberá controlar la	100%

contratista deberá controlar la permanencia de los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales, deberá contarse con la presencia del Residente.	permanencia de los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta.	

OBLIGACIÓN NO. 12

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Reuniones y Actas de Obra: Convocar y/o asistir a Comités Técnicos cuando lo considere conveniente y/o cuando la supervisión o la interventoría lo convoquen y/o requieran. Con la periodicidad en el sitio y hora previamente establecidos se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir: representante del contratista, la interventoría y/o el supervisor o delegado del MUNICIPIO cuando se requiera. De cada reunión se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Quincenalmente y en las fechas indicadas por el MUNICIPIO deberá presentarse un acta de avance de obra correspondiente. Todas las actas deben estar firmadas y aceptadas por la interventoría y el contratista. Se verificará estrictamente que las obras cumplan con lo establecido en los términos del contrato. El proponente elegido deberá cumplir con estos requisitos y en cualquier momento deberá demostrar el cumplimiento de los mismos.	Convocar y/o asistir a comités técnicos cuando lo considere conveniente y/o cuando la supervisión o la interventoría lo convoquen y/o requieran. Con la periodicidad en el sitio y hora previamente establecidos se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir: representante del contratista, la supervisoría y/o el supervisor o delegado del municipio cuando se requiera. De cada reunión se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	100%

OBLIGACIÓN NO. 13

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte	Se presentan los documentos dentro de los plazos establecidos dando cumplimiento a los requisitos técnicos para la ejecución del contrato.	100%

de la interventoría y/o que las cantidades no están incluidas en la minuta del contrato o consignadas en acta u otrosí correspondiente en atención al debido proceso. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente y copia de la misma deberá ser enviada al MUNICIPIO.		

OBLIGACIÓN NO. 14

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
No realizar modificación de cantidades y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización del interventor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas o formalizaciones en atención al debido proceso. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la interventoría, supervisión y/o municipio, según aplique, serán responsabilidad del contratista. Las modificaciones permisibles deben limitarse a las disponibilidades presupuestales y estar directamente relacionadas con el objeto contractual. Adicionalmente, deben ser concertadas y aprobadas mediante acta suscrita con el (los) beneficiario (s) y el interventor antes de proceder.	No realizaron modificaciones de cantidades y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas o formalizaciones en atención al debido proceso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 15

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por Área	Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre supervisoría y el contratista se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por área jurídica del municipio en atención al debido proceso.	100%

Jurídica del MUNICIPIO en atención al debido proceso. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer ninguna reclamación posterior.		

OBLIGACIÓN NO. 16

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cuando se presenten inconsistencias y/o dudas técnicas en cuanto a cantidades contractuales, programación de obra, materiales, especificaciones técnicas, alcances y/o demás aspectos que puedan atentar contra la calidad, cumplimiento y/o estabilidad de las obras, se debe reportar de inmediato a interventoría para que en su competencia se realicen las consultas y/o ajustes necesarios que garanticen la calidad de las obras. Las decisiones tomadas al respecto deben quedar plasmadas en actas de comité y bitácoras, y deben ser legalizadas ante la entidad de acuerdo al debido proceso cuando aplique.	no se presentan inconsistencias y/o dudas técnicas en cuanto cantidades contractuales, programación de obra, materiales, especificaciones técnicas, alcances y demás aspectos.	100%

OBLIGACIÓN NO. 17

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
El proponente elegido deberá cumplir con todas las disposiciones sobre seguridad social que haya emitido el Ministerio de Protección Social, así como las normas vigentes relacionadas. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la interventoría	el proponente cumple con todas las disposiciones sobre seguridad social.	100%

establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia al MUNICIPIO para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.		

OBLIGACIÓN NO. 18

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Mantener debidamente señalizados cada uno de los frentes de trabajo tanto en jornada laboral, como en jornadas no laborales, registrando en bitácora hora de cierre y estado de señalización y emplear las señales y medidas de seguridad apropiadas y utilizar adecuadamente los equipos o vehículos requeridos por la obra.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 19

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Dotar con y obligar el uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos, a todos los trabajadores en obra, quienes deberán estar afiliados por el contratista a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley exige. Durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados o trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general.	El contratista cumple con el uso de elementos de protección personal y seguridad industrial de los trabajadores	100%

OBLIGACIÓN NO. 20

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cumplir con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

lineamientos de dicho documento.		

OBLIGACIÓN NO. 21

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Ejecutar, organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducir los riesgos y peligros a que ellos puedan estar expuestos.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 22

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. El contratista debe asumir la responsabilidad de daños y accidentes a trabajadores y/o a terceros que se puedan generar durante la ejecución de las obras y realizar las acciones de ley correspondientes para mitigar cualquier situación presentada. De igual manera, deberá responder por los daños realizados a los bienes muebles e inmuebles de los propietarios de las edificaciones aledañas, generados como consecuencias de las obras sin el debido control y/o procedimiento.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 23

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas las personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

seguridad, Deberá existir una persona encargada por parte de EL CONTRATISTA para el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas.		

OBLIGACIÓN NO. 24

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Durante la ejecución del contrato el Interventor/Supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. En caso de peligro inminente se podrá obviar la notificación escrita y ordenar que ese ejecute inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA para estos casos no tendrá derecho a reconocimiento de indemnización alguna.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 25

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato de obra, tales como correspondencia o correos electrónicos cruzados, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero del contrato de obra, relacionando en general toda la información que se refiera al desarrollo de los mismos.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso. El contratista manitene debidamente organizado el archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato	100%

OBLIGACIÓN NO. 26

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Ejecutar las obras en los sitios señalados por el MUNICIPIO, cumpliendo con el presupuesto para cada intervención, de acuerdo con las especificaciones técnicas, programación de obra, materiales, alcances y/o demás aspectos. Contratista se debe	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

ceñir a las especificaciones técnicas, de acuerdo a los diseños y/o normas que apliquen a cada actividad que hace parte de este tipo de proyectos.		

OBLIGACIÓN NO. 27

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Brindar la colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo a su disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 28

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar el antes y después de la obra realizada; así mismo, donde se evidencie los productos nuevos instalados.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 29

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 30

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Presentar informe mensual de avance de las obras.	Se da cumplimiento a la presentación de informes de obra	100%

OBLIGACIÓN NO. 31

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Durante y previa liquidación del contrato, el contratista debe garantizar que el expediente físico contractual, así como el digital, se encuentre debidamente organizado, foliado	Se da cumplimiento a la entrega en físico de la documentación solicitada.	100%

y escaneado en su totalidad (según aplique tipo de archivo), para efectos de archivo, control, vigilancia, informes a entes de control, entre otros.		

OBLIGACIÓN NO. 32

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las obras debidamente terminadas y dispuestas para el uso de la comunidad.	Las actividades adelantadas cuentan con el cumplimiento del objeto del contrato, aún no se han terminado en su totalidad.	100%

OBLIGACIÓN NO. 33

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, interventoría, el departamento, la nación y/o los entes de control.	Se da cumplimiento a la entrega oportuna de la documentación solicitada.	100%

OBLIGACIÓN NO. 34

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Suministrar e instalar durante el tiempo que dure la obra la valla informativa de acuerdo a los requerimientos del municipio, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de los 10 días calendario, contados a partir del acta de iniciación de la obra según modelo de la entidad.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 35

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Tener al día la información sobre la nómina del personal a su cargo, además del listado de subcontratistas que tuviese para el desarrollo del objeto contractual, para garantizar que el personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley ordena	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 36

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Contratar y mantener al personal mínimo señalado en la propuesta técnica. Cualquier cambio de personal deberá previamente ser avalado por la INTERVENTORÍA.	las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 37

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del objeto contratado con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 38:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato y las demás que por ley o contrato le corresponda.	Las áreas intervenidas por el contratista son entregadas limpias, ordenadas y en buen estado. Los productos retirados son dispuestos en lugares donde no generan contaminación y separados según su uso.	100%

OBLIGACIÓN NO. 39

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.	% CUMPLIMIENTO
El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado a la oficina jurídica de la entidad, para que se determinen las sanciones correspondientes.	se informará el incumplimiento de las obligaciones ante la oficina jurídica, una vez el evento suceda para la determinación de las sanciones correspondientes.	100%

Nota: Las evidencias se encuentran dentro del informe de ejecución presentado por el contratista.

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

4. ENTREGA DE CANTIDADES

CONDICIÓN INICIAL		PRESENTE ACTA		
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. TOTAL	% AVANCE
ROTURA DE ROCAS				
ROTURA MECÁNICA DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	M3	90,59	$ 4.755.975,00	100%
ROTURA MANUAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS.	M3	17,28	$ 2.876.567,00	100%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			$9.922.304,00	100%

5. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la empresa **JOCAV INGENIERÍA S.A.S.** Identificada con **Nit 901.650.968-0** y representada Legalmente por **JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO** identificado con **CC. No 1.053.538.111 expedida en Iza**, del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN
PROFESIONAL
UNIVERSITARIO

Fecha de expedición: 24 de diciembre de 2025

SULMA RAMIREZ

CONTADORA PUBLICA - ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EN CONTROL INTERNO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO** Identificado con cedula de ciudadanía **1.053.538.111 ,** en mi condición de representante legal de **JOCAV INGENIEIRA SAS con NIT 901.650.968-0** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y me encuentro exonerada Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Yo, **SULMA YAMILE RAMIREZ FONSECA,** identificada con C.C 1.049.633.462 de Tunja, con Tarjeta Profesional **No. 243370-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de la empresa **JOCAV SAS con NIT 901650968-0** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en Samacá a los Veintitrés (26) días del mes de Diciembre de 2025.

JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO
Representante Legal
JOCAV SAS

SULMA YAMILE RAMIREZ FONSECA
TP. 243.370-T
Contador(a)

CALLE 8 # 35
Conta.syrf@gmail.com
3145851080

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 E 9 4 F 1 6 7 0 0 A 7 3 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

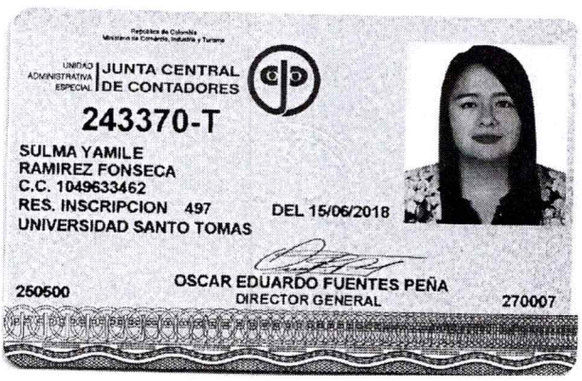
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SULMA YAMILE RAMIREZ FONSECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049633462 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 243370-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SULMA RAMIREZ

CONTADORA PUBLICA, ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA DE LA CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

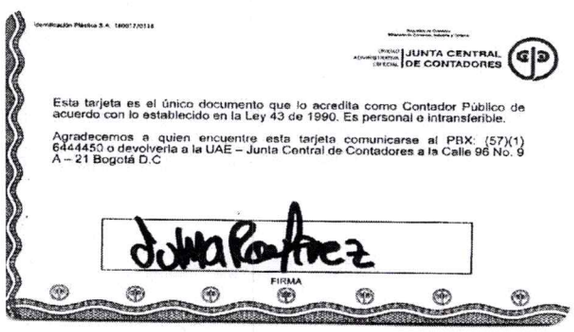
243370-T

SULMA YAMILE
RAMIREZ FONSECA
C.C. 1049633462
RES. INSCRIPCION 497 DEL 15/06/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

250500

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

270007



Identificación Plástica S.A. 18007720118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CALLE 8 # 35

Conta.syrf@gmail.com

3145851080

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901650968	0	JOCAV INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	AV UNIVERSITARIA 42 A 20 IN 6 ED SAN JO		3132534926			JOCAVINGENIERIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35548677	E	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.572.300	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35548677	2025-12-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1053538111	AVELLA AFRICANO JOSE ORLANDO	3.950.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.950.000	632.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	3.950.000	158.000	COMFABOY-CCF10	3.950.000	158.000	3.950.000	275.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.223.000	S	1711001
2	CC 1057575724	PEREZ MORENO OSCAR ANDRES	1.423.500	F	X															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901650968	0	JOCAV INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	AV UNIVERSITARIA 42 A 20 IN 6 ED SAN JO		3132534926			JOCAVINGENIERIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35548677	E	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.572.300	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35548677	2025-12-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.373.500	5.373.500	5.373.500	5.373.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	859.800	0	0	0	859.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	632.000	0	0	0	632.000
EPS(Administradoras: 2)				2	215.000	0	0	0	215.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	57.000	0	0	0	57.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	158.000	0	0	0	158.000
ARP(Administradoras: 1)				2	282.500	0	0	0	282.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	282.500	0	0	0	282.500
CCF(Administradoras: 1)				2	215.000	0	0	0	215.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
COMFABOY	CCF10	891800213	8	2	215.000	0	0	0	215.000
Gran Total					1.572.300	0	0	0	1.572.300

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-22, 11:51:42 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078164826

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 22/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DEISY TATIANA COTAME VARGAS		
Documento	CC1048850099	**Dirección**	CL 12 #12 - 28
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102317
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1048850099	DEISY TATIANA COTAME VARGAS	57	00	X	X														0	14	14	14	0	(230301) PORVENIR	$ 664.300	$ 106.300	(EPS010) EPS SURA	$ 664.300	$ 83.100	6.960	$ 664.300	$ 46.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 664.300	$ 664.300	$ 664.300	$ 0	$ 106.300	$ 83.100	$ 46.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.700	$ 0	$ 235.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ACTA RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CMIN-053-2025

CIUDAD Y FECHA	SAMACÁ, 23 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRÍGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-00
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	JOCAV INGENIERÍA S.A.S R/L JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO
NIT y/o C.C	NIT 901.650.968-0 C.C NO. 1.053.538.111 EXPEDIDA EN IZA (BOYACÁ)
RUBRO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP NO. 2025001112 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 RUBROS NO. 2.3.2.02.02.009.01.44 FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)
DURACIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 01	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO DE LA SUSPENSIÓN 01	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 1	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE.
SUPERVISOR	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN Profesional adscrito a la secretaria de Planeación y Obras Públicas
***CUMPLIMIENTO**	T

T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

Powered by CamScanner

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	VALORES (Cifra en pesos Colombianos)	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	($9.922.304,00)	
* Aporte Alcaldía		
* Aporte Entidad Conveniente		
VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)		
VALOR PAGADO SEGÚN ACTAS PARCIALES		
VALOR A PAGAR CON ACTA DE LIQUIDACIÓN		($9.922.304,00)
SUMAS IGUALES	($9.922.304,00)	($9.922.304,00)

* Aplica solo para convenios.

En Samacá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final del **CONTRATO DE OBRA CMIN-053-2025.**

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra Pública, se encontró que el Contratista desarrolló satisfactoriamente el objeto del Contrato de Obra en el periodo establecido, por lo tanto, se procede a cancelar la presente Acta.

En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Jose Avella

JOCAV INGENIERÍA S.A.S
R/L JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO
CONTRATISTA DE OBRA

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN
Profesional Universitario Sec. Planeación
SUPERVISOR

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA CMIN-053-2025

CIUDAD Y FECHA	SAMACÁ, 26 DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	CDP NO. 2025001112 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 RUBROS NO. 2.3.2.02.02.009.01.44 FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	JOCAV INGENIERÍA S.A.S R/L JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO
NIT y/o C.C	NIT 901.650.968-0 C.C NO. 1.053.538.111 EXPEDIDA EN IZA (BOYACÁ)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBE DE 2025
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO (SI APLICA)	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONES (SI APLICA)	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO
TERMINO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001456
SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES	CUMPLE. PLANILLA EMPRESA - DICIEMBRE (35548677); SISO DICIEMBRE (1078164826)
***CUMPLIMIENTO**	
SUPERVISOR	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN Profesional adscrito a la secretaria de Planeación y Obras Públicas

T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

OBJETO: DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-0

ESTADO FINANCIERO:

DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)	VALORES (Cifra en pesos colombianos)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.922.304,00	
VALOR ADICIÓN		
VALOR TOTAL DE PAGOS		
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (PRESENTE ACTA) 26/12/2025		$9.922.304,00
SUMAS IGUALES	$9.922.304,00	$9.922.304,00

En constancia se firma a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil veinte cinco (2025).

JOCAV INGENIERÍA S.A.S
NIT. 901.650.968-0
R.L. JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO Y
CC. 1.053.538.111 EXPEDIDA EN IZA
CONTRATISTA

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN
NIT. 901.994.743-7
Profesional adscrito a la secretaria de Planeación y Obras Públicas
SUPERVISOR

WILSON CASTIBLANCO GIL
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
	SABANA DE LIQUIDACION

FECHA:	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**		
CONTRATO:	**CMIN-053-2025**	**FECHA DE INICIACIÓN REAL:**	**TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025**
		FECHA DE SUSPENSIÓN :	**ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**
		FECHA DE REINICIO :	**DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025**
OBJETO:	**DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-0**		
CONTRATISTA:	**JOCAV INGENIERÍA S.A.S**		
SUPERVISOR:	**ING. SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN**		
VALOR INICIAL:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)**		
VALOR ADICIONAL:	**N/A**		
VALOR TOTAL:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)**	**% OBRA EJECUTADA:**	**100.00%**

ACTA PARCIAL No.:	**N/A**
ACTA FINAL:	**1**
ACTA No.:	**1**
FECHA:	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**
MES:	**DICIEMBRE**

% POR EJECUTAR: **0.00%**

				CONDICIONES INICIALES				PRESENTE ACTA			ACUMULADO ACTA ANTERIOR			ACUMULADO FINAL		
ÍTEM	CODIGO DE REFERENCIA (*/**)	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. / UNITARIO	VR. / TOTAL	VR. / CAPITULO	CANT	VR. TOTAL	% AVANCE	CANT	VR. TOTAL	% AVANCE	CANT	VR. TOTAL	% AVANCE
1		ROTURA DE ROCAS														
1.01	APU - 01	ROTURA MECANICA DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	M3	90.59	$ 52.500,00	$4.755.975,00		90.59	$4.755.975,00	62.29%	0	0	0	90.59	$ 4.755.975,00	62%
1.02	APU - 02	ROTURA MANUAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	M3	17.28	$ 166.590,81	$2.878.689,00		17.28	$2.878.689,00	37.71%	0	0	0	17.28	$ 2.878.689,00	38%
						Subtotal cap. 1	$7,634,664.00									
		TOTAL COSTO DIRECTO					$7,634,664.00		$7,634,664.00	100%					$7,634,664.00	100%
		ADMINISTRACIÓN				22%	$1,679,626.00		$1,679,626.00						$1,679,626.00	
		IMPREVISTOS				3%	$229,040.00		$229,040.00						$229,040.00	
		UTILIDADES				5%	$381,733.00		$381,733.00						$381,733.00	
		VALOR TOTAL					$9,925,063.00		$9,925,063.00						$9,925,063.00	

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS ($9.925.063)**

El recibo por parte de la supervision de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

NOTA:

1: El supervisor Certifica que revisó, verificó y constató el pago de los Parafisicales de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la supervision y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas.

3: En atencion a competencias y obligaciones contractuales, supervision recuerda la necesidad de asumir junto con el contratista de obra,su absoluta responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidades de obra y cumplimiento a especificaciones tecnicas,librando al MUNICIPIO DE SAMACA y a sus funcionarios de cualquier proceso que se pueda adelantar por parte de los entes de control, durante la ejecucion y/o posterior al recibo de los CONTRATOS.

ING. SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
Supervisor

Jose Avella.

JOCAV INGENIERIA S.A.S
NIT. NIT 901.650.968-0
R.L. JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO.
CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CMIN-053-2025	OBJETO:	DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-0		
CONTRATISTA:	JOCAV INGENIERÍA S.A.S			FECHA :	26/12/2025
SUPERVISOR:	ING. SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN				
CAPITULO:	ROTURA DE ROCAS				
(a) ITEM N°:	1.01	(b) DESCRIPCION ITEM	ROTURA MECANICA DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA







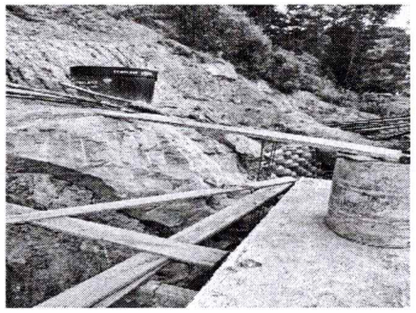
(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
VOLUMEN 01	2.90	3.90	0.80	9.05	1.00	9.05
VOLUMEN 02	4.20	4.00	1.90	31.92	1.00	31.92
VOLUMEN 03	3.80	4.00	1.50	22.80	1.00	22.80
VOLUMEN 04	2.00	2.20	0.90	3.96	1.00	3.96
VOLUMEN 05	2.60	3.90	1.00	10.14	1.00	10.14
VOLUMEN 06	2.40	3.70	0.90	7.99	1.00	7.99
VOLUMEN 07	1.10	1.70	0.50	0.94	1.00	0.94
VOLUMEN 08	1.60	0.70	0.60	0.67	1.00	0.67
VOLUMEN 09	2.00	1.10	1.10	2.42	1.00	2.42
VOLUMEN 10	0.80	0.80	1.10	0.70	1.00	0.70
(l)TOTAL						90.59

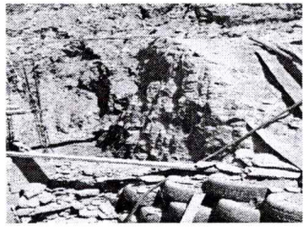
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jose Avella **CONTRATISTA DE OBRA** JOCAV INGENIERÍA S.A.S	**SUPERVISOR** ING. SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN	**SUPERVISOR**

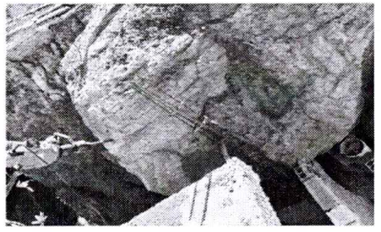
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CMIN-053-2025	OBJETO:	DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-0		
CONTRATISTA:	JOCAV INGENIERÍA S.A.S			FECHA :	26/12/2025
SUPERVISOR:	ING. SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN				
CAPITULO:	ROTURA DE ROCAS				
(a) ITEM N°:	1.02	(b) DESCRIPCION ITEM	ROTURA MANUAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA







(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
VOLUMEN 01	2.00	2.40	3.60	17.28	1.00	17.28
(I)TOTAL						17.28

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
José Abella		
CONTRATISTA DE OBRA JOCAV INGENIERÍA S.A.S	**SUPERVISOR** ING. SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN	**SUPERVISOR**

JOCAV INGENIERIA SAS

NIT: 901650968-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

AV UNIVERSITARIA 42 A 20 IN 6 ED SAN JORGE AP 1004 TO B, Tunja, Boyacá, Colombia

Tel. 3145851080

Email. jocavingenieria@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764102669720 válida desde 2025-12-05 hasta 2026-12-05 rango desde FE24 hasta FE100.

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SAMACA
NIT : 800016757
Dirección: CRA 6 4 53, Samacá, Boyacá, Colombia
Teléfono: 3223059115
Email: contactenos@samaca-boyaca.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2025
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE24**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:06:54-05:00**
FECHA FIRMADO:	**23/12/2025 11:06:58**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	12	2025	31	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	104	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA CMIN - 053 -2025 OBJETO DEMOLICION DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRIGUEZ EN ATENCIONA INCIDENTE DE DESACATO NO 1546-40-89-002-2025-00339-00	94	1,00	$7.632.542,00				0,00	$7.632.542,00
2	105	ADMINISTRACION 22 %	94	1,00	$1.679.159,00				0,00	$1.679.159,00
3	106	IMPREVISTOS 3 %	94	1,00	$228.976,00				0,00	$228.976,00
4	107	UTILIDAD 5%	94	1,00	$381.627,00				0,00	$381.627,00

Notas:

SON: (nueve millones novecientos veintidos mil trescientos cuatro pesos)
CUFE: 5e7d3b38402b5ef14ed672a87206d10b9640c1fa4f187faa67a1f44d823ea4946abd6bf4c76abb45bc4c6ccfc49d4b68

Subtotal:	$9.922.304,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$9.922.304,00

Firma Digital: XH4qCBKOmRoZzGxntGYgiW1pGeLGTKF9eDno0voXN4De2/omgKEM9u4RHAVMJnv9
k5ydF3SxMPjLPcm1oHGEoCbwL6wUHPcVTef5aXkJCJVImvsjwd
9Rea+zM5z1FPVc yuqoy0v+v6Y3N9x0leCcpQkjGWjuY9NT3q3ecYQmdM7r0NuycSr8fKXne8falo1b okkKHw4Ily0LNsujBzgOVvmxe4QXorQJBbL
P2ZN3bIkM4+KI76cmasLILjdFBmX5 I6AqHuRA3KpfiqpeQG2zWhZFIJFEy0sOvOj8y66C6t63TFVgiGGeF8iHJQSVSuxX zg+B+hikmPxCq21TxHTI
yg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

Samacá, 26 de Diciembre de 2025

Doctor
EDGAR PUERTO FIGUEREDO
Secretario de Hacienda
Alcaldía
Ciudad

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, y de acuerdo a la forma de pago establecida dentro del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CMIN-053-2025**cuyo objeto es **"DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRÍGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO NO 15646-40-89-002-2025-00339-00",** solicitamos de manera cordial sea cancelado el valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.922.304,00)** correspondiente al acta de liquidación, de la empresa **JOCAV INGENIERÍA S.A.S**, identificada con NIT 901.650.968-0 y representada legalmente por **R/L JOSÉ ORLANDO AVELLA AFRICANO** identificado con **C.C NO. 1.053.538.111 EXPEDIDA EN IZA (BOYACÁ).**

Lo anterior teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos establecidos **FORMA DE PAGO**, y los cuales fueron verificados y avalados por esta Supervisión.

Atentamente,

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde – Municipio de Samacá

Proyectó: Sergio Alejandro Anzola Pinzón
Profesional Universitario - Supervisor

V.Bo. DR. William Alexander Gil Garavito
Secretario General